

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de julio de 2026

Nota N° S26001237

Señor Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)
Andrés Edgardo Vázquez

Nos dirigimos a Ud. en el marco del diálogo y colaboración entre nuestro Consejo Profesional y el Organismo a su cargo con motivo del Régimen de Declaración Jurada Simplificada establecido por la Ley 27.799 y su proyecto de modificación.

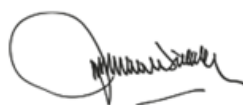
Al respecto, cabe destacar que el Proyecto de Ley impulsado por el Poder Ejecutivo con la intención de ampliar el universo de contribuyentes comprendidos, ha despertado el interés de adhesión por parte de quienes se encuentran excluidos en la normativa vigente. Por tal motivo, resulta indispensable contar con las disposiciones legales y reglamentarias definitivas para poder brindar un asesoramiento técnico adecuado y dar respuestas precisas a los interesados.

Ante el inminente vencimiento del plazo para presentación y pago de las declaraciones juradas (condiciones necesarias para adherir al régimen) y por las razones expuestas, venimos a solicitar que evalúen la posibilidad de disponer una postergación del plazo, a efectos de optimizar los beneficios de la adhesión e incorporar a los contribuyentes que se encuentran impedidos de adherir en el contexto actual.

Sin otro particular, y confiando en que estos fundamentos serán debidamente considerados, lo saludamos a Ud. con distinguida consideración.



Julio Rubén Rotman
Secretario
Licenciado en Economía T4/F91
CPCECABA



Gustavo Eduardo Díez
Presidente
Contador Público T145/F137
CPCECABA